



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 7 de septiembre de 1995

Núm. 205

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

ADMINISTRACION DE PONFERRADA

Unidad de Recaudación

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León).

Hace saber: Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento establecido en el apartado 5 del artículo antes citado, se comunica por medio del presente la notificación de informe valoración siguiente del deudor Hermanos Reguera Arias, S.L., CIF: B24104507.

Notificación de informe valoración

Con fecha 6 de marzo de 1995, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha aprobado la valoración de los bienes que se describen a continuación, propiedad de Hermanos Reguera Arias, S.L., con domicilio en calle Rosales, 0, Otero, 24415, Ponferrada.

2: Bienes valorados:

Bien número 1: Autorización de Transporte de clase MDP-Comarcal, Número de tarjeta: 1135882.

Derechos del deudor sobre los bienes: Titular en el Registro General de Transportistas y de empresas de actividades Auxiliares y complementarias del transporte-sección de títulos habilitantes.

3: Valoración:

La valoración de estos bienes se ha realizado en base a los precios de mercado de autorizaciones similares en la zona.

El resultado es el siguiente:

Bien número 1: Valor: 800.000 pesetas.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 139 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. En caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en

el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de este escrito.

Así mismo se le requiere por medio del presente para que en el plazo de tres días, aporte los títulos acreditativos de la titularidad de las autorizaciones embargadas.

Ponferrada, 5 de julio de 1995.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º El Administrador, Carlos González Zanuy.

7775

5.040 ptas.

DELEGACION DE VALLADOLID

Recaudación Ejecutiva - Providenciado Recaudación

RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO

Provincia: 24 - León

Municipio: 24900 - León.

Sujeto pasivo: Sanzo Beltrán, Miguel Angel.

NIF: 09704876A.

Concepto / Objeto tributario: 400052 de las Administrac. de Infr. Adm. Contrabando 47410217.

Pesetas a ingresar: 6.000.

Clave liquidación: A47801 95 46 000037 8

Sujeto pasivo: Sanzo Beltrán, Miguel Angel. NIF: 09704876A. Concepto/Objeto tributario: 400052 de las Administrac. de Infrac. Adm. Contrabando 47410217. Pesetas a ingresar: 6.000, Clave: A47801. Liquidación: 95 46 000037 8

Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Ponferrada (León).

Hace saber: Que por el Administrador de la Agencia Tributaria, han sido dictados acuerdos a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el



domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, dicha notificación se realiza, por medio del presente anuncio:

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Municipio de: Ponferrada

Nombre y apellidos	Domicilio	Año	Importe
García Fernández, Roberto	Avda. Caribe, 49	95	8.012
García Fernández, Roberto	Avda. Caribe, 49	95	8.522
García Fernández, Roberto	Avda. Caribe, 49	95	12.651
Ibáñez Walter, Robín	C/ Doctor Marañón, 7	95	7.989
Pérez Montesinos, Federico	C/ Isidro Rueda, 1	95	6.786
Vega Rodríguez, Belarmino	Cr. Orense, 3	95	118.440
Villaverde Cuevas, Antonio	Avda. España, 13	95	282.065

Municipio de: Bembibre

Nombre y apellidos	Domicilio	Año	Importe
Ribeiro Dasilva, Baltasar	Calle Vecilla	95	7.430

Municipio de: Villablino

Nombre y apellidos	Domicilio	Año	Importe
Castro y Méndez, S.A.	Calle Vega del Palo, 0	95	119.444

Municipio de: Villafranca del Bierzo

Nombre y apellidos	Domicilio	Año	Importe
González Domínguez, A. Isaac	C/ Díaz Obelar, 6	95	12.537
González Domínguez, A. Isaac	C/ Díaz Obelar, 6	95	10.020

El ingreso de las cantidades deberá hacerse dentro de los plazos siguientes:

—Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

—Si la publicación se hace dentro de la segunda quincena del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos, en su caso será exigido el ingreso en vía ejecutiva con el recargo de apremio (20%).

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las formas siguientes:

1.—A través de Entidad Colaboradora, Banco o Caja de Ahorros, por medio de Carta de Pago que se facilitará en las Oficinas de la Agencia Tributaria.

2.—En la Caja de esta Agencia Tributaria de 9 a 14 horas de la mañana.

Contra los actos anteriores podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso de reposición ante esta oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (sita en avenida José Antonio, 4, León). Ambos medios impugnativos no podrán simultanearse.

Ponferrada, 27 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Natividad Calvo Franco.—V.º B.º—El Administrador, Carlos González Zanuy.

7226

9.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social
DIRECCION PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devueltos por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (*Boletín Oficial del Estado* número 285, de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversos documentos de deuda respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se deduce la falta de ingreso de las cuotas del Régimen Especial Agrario durante el periodo y por el concepto que se señalan, por lo que se formulan los presentes documentos de deuda en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 a 81 del Reglamento General de Recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. número 1.517/1991, de 11 de octubre (*Boletín Oficial de la Estado* del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso, de que no existiese oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento. Los plazos para el ingreso de los documentos de deuda serán:

—El presente requerimiento deberá ser hecho efectivo dentro de los 15 días siguientes a su notificación. El cumplimiento de dicho plazo producirá la reducción automática del recargo de mora del 35% al 20%.

Transcurrido el plazo correspondiente sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en los presentes documentos de deuda, o sin que se haya presentado recurso de reposición en el plazo de quince días siguientes a su publicación, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediase más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen pasado —en todo caso— los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-adv., se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% o el 35%, según proceda, de recargo de apremio, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Contra los presentes documentos de deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-León, o recurso de reposición potestativo y previo a la vía Económica-Administrativa ante esta Dirección Provincial en el mismo plazo de quince días.

El Director Provincial, Heriberto Fernández Fernández.

RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO

C.C.C. Sujeto responsable	Localidad	Documen.	Periodo	Importe
Jornadas reales y accidentes trabajo				
24004702849 Granja Escuela I. Chicarro	León	R9460044	0194 1294	383.584
24004399523 Ortiz Sobrinos, S.A.	Valencia Don Juan	R946046	0295	3.511
* * *				

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devueltos por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (*Boletín Oficial del Estado* número 285, de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversos documentos de deuda respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se deduce la falta de ingreso de las cuotas del Régimen Especial Agrario durante el periodo y por el concepto que se señalan, por lo que se formulan los presentes documentos de deuda en aplica-

ción de lo dispuesto en los artículos 77 a 81 del Reglamento General de Recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. número 1.517/1991, de 11 de octubre (*Boletín Oficial de la Estado* del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso de que no existiese oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento. Los plazos para el ingreso de los documentos de deuda serán:

—Los publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entre los días 1 y 15 del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

—Los publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA entre los días 16 y último del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo correspondiente sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en los presentes documentos de deuda, o sin que se haya presentado recurso de reposición en el plazo de quince días siguientes a su publicación, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediasen más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen pasado —en todo caso— los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-admin., se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Contra los presentes documentos de deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-León, o recurso de reposición potestativo y previo a la vía Económico-Administrativa ante esta Dirección Provincial en el mismo plazo de quince días.

El Director Provincial, Heriberto Fernández Fernández.

RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO

C.C.C. Sujeto responsable	Localidad	Documen.	Periodo
Jornadas reales y accidentes trabajo 2404702849 Granja Escuela I. Chicarro 7353	León	R9460043	0193 1293 14.160 ptas.

* * *

Relación nominal de sujetos responsables con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la O.M. de 8-4-92, por la que se desarrolla el RD 1517/91, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial, sita en la avenida de la Facultad, número 1 de León, en el plazo máximo de diez días se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en la actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, y se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos

N.º Inscrip/Afil.	Razón Social	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	F. Decl.
2442.713	Alu Glas, S.A.	Valdela Fuente	4.617.248	Varios 10/93-05/94	D.D.	4-07-95
2442.977	Luis E. Ferrer Gutiérrez	Troba del Camino	3.998.617	Varios 02/86-07/90	I.B.	4-07-95
2449.367	Centro Dental Leonés, S.L.	León	1.082.385	Varios 01/90-11/92	D.D.	4-07-95

N.º Inscrip/Afil.	Razón Social	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	F. Decl.
2452.051	Aux. Const. Pesua, S.L.	León	281.069	03/93-04/93	D.D.	04-07-95
2452.125	Flexing, S.L.	León	727.227	Varios 03/91-03/92	D.D.	04-07-95
2454.060	Hero Regeneraciones 91, S.L.	León	705.755	Varios 02/92-05/92	D.D.	4-07-95
241.000.957	Roberpla, S.L.	San Andrés del Rabanedo	834.970	Varios 10/92-02/93	D.D.	4-07-95
241.002.385	Oscar M. Campo Alvarez	San Andrés del Rabanedo	62.802	05/93	I.B.	4-07-95

Autónomos

24730.434	Begoña Amez Franganillo	León	556.552	Varios 04/89-10/93	D.D.	4-07-95
24733.152	Pilar Zurro Rosa	León	974.732	Varios 03/90-01/92	D.D.	4-07-95
24736.809	Juan C. Freijo Llamazares	León	673.311	Varios 10/91-12/93	I.B.	4-07-95

Agraria

33769.306	Calixto Villayandre García	San Andrés del Rabanedo	8.688	08/92	I.B.	4-07-95
-----------	----------------------------	-------------------------	-------	-------	------	---------

Contra esta resolución y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas incobrables, podrán interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con el artículo 144 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 71 R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

León, 6 de julio de 1995.—El Subdirector Provincial de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

7229

5.880 ptas.

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devueltos por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (*Boletín Oficial del Estado* número 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversos documentos de deuda respecto a los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se deduce la falta de ingreso de las cuotas del Régimen Especial Agrario durante el periodo y por el concepto que se señalan, por lo que se formulan los presentes documentos de deuda en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 a 81 del Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. número 1.517/1991, de 11 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso, de que no existiese oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento. Los plazos para el ingreso de los documentos de deuda serán:

—El presente requerimiento deberá ser hecho efectivo dentro de los 15 días siguientes a su notificación. El cumplimiento de dicho plazo producirá la reducción automática del recargo de mora del 35% al 20%.

Transcurrido el plazo correspondiente sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en los presentes documentos de deuda, o sin que se haya presentado recurso de reposición en el plazo de quince días siguientes a su publicación, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediasen más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen pasado —en todo caso— los dos

meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-adv., se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% o el 35%, según proceda, de recargo de apremio, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Contra los presentes documentos de deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-León, o recurso de reposición potestativo y previo a la vía Económico-Administrativa ante esta Dirección Provincial en el mismo plazo de quince días.

El Director Provincial, Heriberto Fernández Fernández.

RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO

N.º Afiliac.	Sujeto responsable	Localidad	Documen.	Periodo	Importe
Cuenta propia					
2430810918	Beltrán Ordóñez Ulpiano J.	San Emiliano	R94/1939	1293	18.212
2434898153	Martínez García, M. Natividad	San Emiliano	R94/1941	1293	18.212
2449458055	Chimeno Blanco, José Ma.	Trobajo Cerecedo	R94/1951	1293	18.212
7227					7.080 ptas.

Don Heriberto Fernández Fernández, Director de la Administración de la Seguridad Social número 3, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (*Boletín Oficial del Estado* 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con al aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Administración: 01. Clase de documento: 01 actas de liquidación.

Régimen: 09 R. Especial de la Minería del Carbón. Sector: 11 minería del carbón.

Número de reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid. Desde hasta	Importe
24 95 00009277	10 24005109441	Organización Minera, S.A.	Generalísimo, 17, 2	24003	León	01 91 10 91	1.653.428
7354							5.520 ptas.

Don Heriberto Fernández Fernández, Director de la Administración de la Seguridad Social número 3, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (*Boletín Oficial del Estado* 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con al aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Administración: 03. Clase de documento: 01 actas de liquidación.

Régimen: 09 R. Especial de la Minería del Carbón. Sector: 11 minería del carbón.

Número de reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid. Desde hasta	Importe
24 95 00027566	10 24003909368	Hulleras del Cea, S.A.	C. Polvorinos S.N.	24880	Valderrueda	01 90 11 90	1.874.118
7224							5.400 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

Don Arsenio Alonso González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/02, con sede en Ponferrada,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a mi cargo por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor que luego se expresa, se ha dictado la siguiente:

Diligencia.—Habiendo sido notificada la providencia de apremio al deudor que luego se expresa y requerido de pago de sus débitos conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en este expediente y de lo previsto en el artículo 116.4 del citado Reglamento.

Declaro embargados, como de la propiedad del deudor que luego se indica, los vehículos que asimismo se expresan:

Deudor: Don Carlos Morán Rodríguez. Domicilio: Bemibre. Vehículos embargados: LE-4146-V y LE-9234-V.

Débitos en concepto de: Descubierto Total Régimen Especial Autónomos, periodos 05-12/92 y 01-04/93 y reintegro prestaciones indebidamente 04-06/92.

Importe de los débitos por principal: 272.352 pesetas.

20 por 100 de los recargos de apremio: 53.870 pesetas.

Presupuesto para gastos y costas: 40.000 pesetas.

Total débitos: 366.222 pesetas.

De los mencionados embargos se practicará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, requiriéndole según lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Orden de Desarrollo del mencionado Reglamento, para que en el plazo de cinco días entregue en esta Oficina las llaves de contacto y el permiso de circulación de los vehículos embargados, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa, debiendo designar Perito en el plazo de las veinticuatro horas siguientes al de la notificación según lo dispuesto en el artículo 117.2 del citado Reglamento. Asimismo se ordenará a las autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, orden para la búsqueda, captura, depósito y precinto de los vehículos embargados en el lugar donde sean habidos y para que acto seguido se pongan a disposición del Recaudador embargante.

Y estando el deudor relacionado declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 115.2 párrafo segundo, ambos del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículo 125.3 y 4 de la Orden para la aplicación y desarrollo del mismo, por el presente se le notifica la transcrita diligencia de embargo.

Contra este acto, pueden formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* número 285 de 27-11-92), significándoles que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* número 313 de 31-12-94).

Asimismo se advierte a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Ponferrada, 11 de julio de 1995.—El Recaudador Ejecutivo, Arsenio Alonso González.

7311

8.760 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que, por esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales se ha dictado con fecha 23 de mayo de 1995, resolución denegatoria de la solicitud nominativa, según la resolución de 23 de septiembre de 1994, de la Secretaría del Ministerio de la Presidencia por la que se dispone la publicación de la de 21 de septiembre de 1994 por la que se dictan instrucciones generales sobre la determinación de un contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extran-

jeros no comunitarios en el año 1994 y el procedimiento para su cobertura (*Boletín Oficial del Estado* de 24 de septiembre), a causa de informe desfavorable, desde el punto de vista laboral, de la Dirección General de Migraciones, solicitado por la empresa "Bernardo Pablo García Arias", para la trabajadora doña Lorenza García Santana, de nacionalidad dominicana, haciéndole saber que la misma, agota la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. La interposición de dicho recurso, requerirá comunicación previa a esta Dirección Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ello con independencia de la posibilidad de interposición de cualquier otro, que siendo procedente, estime Vd. más adecuado en defensa de sus intereses.

Para que sirva de notificación en forma a don Bernardo Pablo García Arias y a la trabajadora extranjera doña Lorenza García Santana y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 11 de julio de 1995.—El Director Provincial de Trabajo Seguridad Social y Asuntos Sociales, Francisco Javier Otazú Solá.

7396

4.920 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 107/94.

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, con domicilio en Villar de Otero, por la que se solicita autorización para el establecimiento de LAT, CT y R. de B. tensión en Villar de Otero, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Ayuntamiento de Vega de Espinareda, la instalación de LAT, CT y R. de B. tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 10/15 kV. partiendo de la línea existente Fabero—Ancares en el apoyo número 16 y discurriendo en una longitud de 1.506 m. sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56 y aisladores E 40 en cadenas de dos y tres elementos, terminando en dos centros de transformación de 25 y 125 kVA. y red de baja tensión subterránea con conductor de aluminio de secciones comprendidas entre 15 y 25 mm.².

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un

mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industrial, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 5 de julio de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

7276

5.520 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD PARA LA OBTENCION DE LA CONDICION DE AUTOGENERADOR Y AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 109/95

A los efectos previstos en la Ley 40/94 de 30.12.94 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional en su título IV, capítulo II, en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre y de conformidad con el punto primero, apartado C de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 7 de julio de 1982, se somete a información pública la petición para obtener la condición de autogenerador interconectado y autorización administrativa de la instalación eléctrica correspondiente a la planta de cogeneración, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cerámicas Arias Toral, S.A., con domicilio en avenida Valdés, 43, de Ponferrada.

Emplazamiento de la instalación: Toral de Merayo, término municipal de Ponferrada.

Finalidad de la instalación: Autoabastecimiento energético para satisfacer las necesidades de la fábrica de ladrillo, sin vertido del excedente de energía eléctrica a la red.

Bienes de equipo: Un motor diesel con sobrealimentación por turbosoplante y generador de corriente alterna tipo síncrono, de 680 KVA.

Potencia instalada: 480 KW. y depósito de gasoleo de 30.000 litros en local independiente.

Presupuesto: 16.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de julio de 1995.—El Delegado Territorial. P.O. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

7776

4.800 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

COMISARIA DE AGUAS

La Sociedad Agraria de Transformación "Virgen del Valle" con domicilio en Pobladura del Valle (Zamora) solicita de esta Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas de 3,85 l/segundo a derivar del arroyo "Del Recuerdo" en el paraje conocido como "Zaguazalez", t.m. de San Adrián del Valle (León) con destino a riego de 4,81 Has.

INFORMACION PUBLICA

Descripción de las obras:

La toma de agua se realiza directamente del arroyo por medio de un grupo motobomba diésel-móvil de 10 C.V. de

potencia, éste lo eleva a una arqueta y desde esta, por una tubería de hormigón enterrada de 200 mm. de diámetro interior, el agua es conducida hasta su sifón y desde ésta se realiza el riego por pie de la parcela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 840/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de San Adrián del Valle (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (C-21995-LE).

Valladolid, 20 de junio de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7687

3.360 ptas.

* * *

SECRETARIA GENERAL

Don Jacinto Lobato Valderrey, DNI 9.706.189, con domicilio en 24730-Robledino de la Valduerna (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo, cuyas dimensiones son 76 m. de profundidad, 0,5 m. de diámetro, entubado con tubos de acero.

El caudal del agua solicitado es de 0,61 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo moto bomba de 15 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 4,18 Ha. en una finca de su propiedad situada en las parcelas números 85, 122 y 123 paraje "El Zambo", en el término municipal de Villamontán de la Valduerna (León), y cuya superficie es de 4,18 hectáreas.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villamontán de la Valduerna (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-21.703-LE-L-8), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 13 de junio de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7688

4.080 ptas.

* * *

Don Manuel González Martínez, Presidente de la Junta Vecinal de Ribas de la Valduerna (León), DNI 10.167.186, con domicilio en 24766 - Ribas de la Valduerna (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo, cuyas dimensiones son 80 m. de profundidad, 0,25 m. de diámetro, entubado con tubos de acero de 6mm. de espesor.

El caudal del agua solicitado es de 0,73 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo moto bomba de 3 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público en una finca de su propiedad situada en la parcela número 101 del polígono 2, en el término municipal de Villamontán de la Valduerna (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villamontán de la Valduerna (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-22.001-LE-J-64), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 13 de junio de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7689

4.200 ptas.

* * *

Don Miguel González Mansilla, DNI 9.570.483, con domicilio en 24225 - Rebollar de los Oteros (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo, cuyas dimensiones son 7,8 m. de profundidad, 2,5 m. de diámetro, entubado con aros de hormigón.

El caudal del agua solicitado es de 0,38 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 2,60 Has. en una finca de su propiedad situada en la parcela número 27 del Polígono 4, en Rebollar de los Oteros (León), en el término municipal de Corbillos de los Oteros (León), y cuya superficie es de 0,2940 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Corbillos de los Oteros (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-22.070-LE), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 30 de junio de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7789

3.960 ptas.

* * *

Casa de Asturias de León, CIF G-24016180, con domicilio en Santa Clara, 6, 24002—León, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo, cuyas dimensiones son 420 m. de profundidad, 0,75 m. de diámetro, entubado con tubos de acero de 6 mm. de espesor.

El caudal del agua solicitado es de 2,5 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo Motobomba de 17,5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento instalaciones en una finca de su propiedad situada en el paraje Santo Cristo, en Villaquilambre (León), en el término municipal de Villaquilambre (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villaquilambre (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-22.084-LE-21), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 30 de junio de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7790

3.960 ptas.

* * *

Don Alberto Pérez Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León), DNI 16.306.736, con domicilio en Plaza Generalísimo, 1, 24200—Valencia de Don Juan (León) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo, cuyas dimensiones son 480 m. de profundidad, 0,6 m. de diámetro, entubado con tubos de 6 mm. de espesor.

El caudal del agua solicitado es de 35 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo moto bomba de 55 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público y está situado en una finca de su propiedad parcela 31 del polígono 14, Polígono Industrial El Tesoro, en el término municipal de Valencia de Don Juan (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Valencia de Don Juan (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-21.645-LE A-58), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 13 de junio de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7796

4.080 ptas.

* * *

Comercial Industrial de Aridos con domicilio en Villaobispo de las Regueras (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización, para efectuar la extracción de 919 m.³ de áridos en el cauce del río Esla, en t.m. de Vega de Infanzones (León), sito "El Retornero"

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vega de Infanzones (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (EA-37/95).

Valladolid, 30 de junio de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7793 2.520 ptas.

Comercial Industrial de Áridos, con domicilio en Villaobispo de las Regueras (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización, para efectuar la extracción de 2.283 m.³ de áridos en el cauce del río Esla, en t.m. de Vega de Infanzones (León), sitio "El Retornero".

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vega de Infanzones (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (EA-44/95).

Valladolid, 30 de junio de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7794 2.520 ptas.

Don Avelino Martínez Martínez, con domicilio en calle Mesón Villafer (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero el cambio de la toma de la inscripción con número I-4676-LE, por la imposibilidad de continuar en toma inicial por la escasez de agua al impedir el paso de ésta un pez de grava. La nueva toma estará situada unos 200 m. aguas abajo de la toma primitiva en el t.m. de Villafer (León).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

La nueva captación consistirá en un pozo de 4 m. de profundidad y 2,50 m. de diámetro revestido con anillos de hormigón de 50 cm. de altura por 250 cm. de diámetro. Se efectuará una nueva conducción hasta la finca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villafer (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-4676-LE).

Valladolid, 30 de junio de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7795 3.240 ptas.

Peticionario: Junta de Castilla y León
DNI o NIF número: S-2411001J
Domicilio: Avenida Peregrinos, s/n—León
Lugar de la derivación: Manantial

Caudal medio diario: 0,073 l/seg.
Punto de emplazamiento: Paraje "El Pedrosillo"—Primout
Término municipal y provincia: Páramo del Sil (León).

Destino: Depósito contra incendios y abrevadero de ganado.
Breve descripción de las obras y finalidad:

La arqueta de captación es de hormigón y tiene una capacidad de 0,66 m.³.

La tubería de conducción es de PVC y tiene una longitud hasta el depósito abrevadero de 4.500 metros. Este depósito tiene una capacidad de 6,31 m.³ y está situado en el paraje "La Campona".

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Ponferrada—León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 13 de julio de 1995.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7686 3.960 ptas.

INFORMACION PUBLICA

Asunto: Solicitud de autorización de obra.

Peticionario: Junta Vecinal de Igüña.

DNI o CIF número: P2400093G.

Domicilio: Igüña (León).

Nombre del río o corriente: Boeza.

Punto de emplazamiento: Paraje "La Vegaluenga".

Término municipal y provincia: Igüña (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Comprende la limpieza del cauce en una longitud de 15 metros por un ancho de 12 m. y una profundidad máxima de 3 m. Con los materiales del cauce se construirá un azud.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Igüña, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Ponferrada—León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 20 de julio de 1995.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7773 3.000 ptas.

Generalitat Valenciana

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO DE NOTIFICACION

Habiéndose intentado las notificaciones individuales de los valores comprobados, de las bases liquidables y de las liquidaciones correspondientes a los impuestos que a continuación se relacionan en el domicilio señalado por el interesado, y habiendo resultado infructuosa, se acuerda su notificación mediante este edicto para conocimiento de los interesados en cumplimiento de

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03127, C-26-95

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

lo dispuesto en el artículo 59-4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de ingreso.—(Art. 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre).

Las notificaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en periodo voluntario se harán efectivas en vía de apremio, devengándose el recargo de apremio del 20% y los intereses de demora que correspondan.

Lugar y medio de pago:

A) Para realizar el pago de las liquidaciones se deberán recoger en las oficinas liquidadoras, los documentos de ingreso. En éstos se determina el lugar donde poder ingresar el importe de las deudas tributarias.

B) También podrán realizarse mediante cheque nominativo a favor de la Tesorería de la Generalidad Valenciana, que deberá estar cruzado, conformado o certificado por la entidad librada, y con el nombre o razón social del librador, que se expresará debajo de la firma, y que se enviará a los Servicios Territoriales de la Consellería de Economía y Hacienda, sita en la calle Churruca, 25, de Alicante, con escrito en el que haga constar el número de liquidación que corresponde.

Recurso y reclamaciones:

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Consellería de Economía y Hacienda, o reclamación económica administrativa en el plazo también de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Valencia. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso del total del importe de la liquidación.

Alicante, 7 de julio de 1995.—El Secretario Territorial, Pedro Román Hellín.

ANUNCIO DE NOTIFICACION

Provincia: León

Tipo de Impuesto	Contribuyente	Domicilio	Año	N. Liq.	Importe Ptas.
------------------	---------------	-----------	-----	---------	---------------

Población: León

Transmisiones-Liq. Comp.	Alonso Pérez, Antonio	José Aguado, 7-7	1994	TD001122	138.556
Transmisiones-Liq. Comp.	García Alonso, Ezequiel	Maestro Nicolás, 50	1994	TD005402	33.939
Transmisiones-Liq. Comp.	Pérez García, José	Ponferrada	1994	TD009848	72.291
Actos Jur.-Liq. Trans.	Losada Díez, Filiberto	Real, 21	1994	TH001762	17.778

Población: Ponferrada

Transmisiones-Liq. Comp.	Alvarez Méndez, Sergio	La Camba, 19	1994	TD000507	114.040
					7.200 ptas.

* * *

Habiéndose intentado las notificaciones de las bases liquidables y de las liquidaciones de los impuestos que a continuación se relacionan, en el domicilio señalado al efecto por los interesados, sin que haya podido llevarse a cabo por desconocerse su actual paradero, por el presente edicto se les hace saber que podrán ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación de este edicto, si éste se hace entre los días 1 al 15, y hasta el 20 del mes siguiente, si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, con la advertencia de que transcurridos dichos plazos, les será exigible el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20%. El ingreso deberá verificarse en la cuenta denominada "Generalidad Valenciana, Consellería de Economía y Hacienda. Cuenta restringida de colaboración en la Recaudación de Tributos, precios públicos y sanciones abierta en cualquiera de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación:

Banco de Alicante, Banco Bilbao-Vizcaya, Banco Central-Hispano, Banco Agrícola, Banco Exterior de España, Banco de Valencia, Bancaja, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Carlet, Caja de Ahorros de Onteniente, Caja de Ahorros y Socorro de Sagunto, Agrupación de Cooperativistas de Crédito de la Comunidad Valenciana.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59-4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que contra este acto pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, ante la Oficina liquidadora correspondiente, o reclamación, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de la Comunidad Valenciana, sin que en ningún caso puedan ser simultaneados ambos recursos, entendiéndose que la interposición del recurso no paraliza el plazo de cobro.

Alicante, 14 de Julio de 1995.—El Secretario Territorial, Pedro Román Hellín.

ANUNCIO DE NOTIFICACION

Provincia: León

Tipo de Impuesto	Contribuyente	Domicilio	Año n.º liq.	Importe ptas.
------------------	---------------	-----------	--------------	---------------

Población: León

Oficina liquidadora: 77502	Benidorm	Gerona, s/n		
Transmisiones-liquid.	López Castañeda Vicente	Villafraanca, 2	1994 TC000685	951.725
Oficina liquidadora: 77515	Orihuela	Lavatorio, 20		
Transmisiones-liqui.	Escudero de la Torre Antonio	Obispo Rocamora	1994 TC002924	96.264
Actos Jur.-Liqu. Trans.	Fernández García Raquel	Av. 18 de Julio, 8, 3 1	1994 TH000931	10.578

Población: Ponferrada

Oficina liquidadora: 77515	Orihuela	Lavatorio, 20		
Transmisiones-Liquid.	Estévez Sánchez Rafael	Cierva, 7-5.º	1994 TC004817	34.204
				7664
				5.520 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por acuerdo del Pleno Municipal de 26 de julio pasado, ha sido aprobada para la presente legislatura y con el carácter de personal eventual, la siguiente plantilla de funcionarios: Un Jefe de Gabinete de la Alcaldía; un Secretario particular de la Alcaldía y cuatro secretarios de grupos políticos con representación municipal, habiendo sido designadas para el desempeño de las citadas plazas las siguientes personas, por Decreto de la Alcaldía de 27 de julio de 1995.

Jefe de Gabinete de la Alcaldía: Don Luis Pastrana Giménez, con DNI número 9.677.906, el cual percibirá una retribución anual de catorce pagas mensuales de 375.000 pesetas brutas cada una.

Secretaría particular de la Alcaldía: Doña María Teresa Blanco Sánchez, con DNI número 9.733.291, la cual percibirá una retribución anual de catorce pagas mensuales de 214.032 pesetas brutas cada una.

Secretarios de Grupos Políticos: Doña María Carmen Lima Getino, don DNI número 9.766.856; doña María Angeles Iglesias Baños, DNI número 9.730.925; doña María Angeles Farto Rodríguez, DNI número 9.749.279 y don José Luis Martínez García, DNI número 9.770.300, los cuales percibirán una retribución anual de catorce pagas mensuales de 214.032 pesetas brutas cada una.

León, 1 de agosto de 1995.—El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

8182

3.240 ptas.

PONFERRADA

Por don Antonio Luis González García, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para actividad de venta de pinturas, con emplazamiento en Avenida Galicia, 179.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 9 de agosto de 1995.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

8178 1.680 ptas.

* * *

Por don Luis Díez López, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para ampliación café-bar, con emplazamiento en Alcón, número 9, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 7 de agosto de 1995.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

8179 1.680 ptas.

VILLAMANDOS

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Impuestos directos	4.203.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	417.305
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	8.138.560
Cap. 4 Transferencias corrientes	7.029.500
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	10.013.165
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6 Enajenación de inversiones	54.350
Cap. 7 Transferencias de capital	<u>2.000.000</u>
Total Ingresos	31.855.880

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Remuneraciones de personal	6.394.296
Cap. 2 Gastos en bienes y servicios	11.200.008
Cap. 3 Gastos financieros	560.250
Cap. 4 Transferencias corrientes	600.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6 Inversiones reales	5.263.866
Cap. 7 Transferencias de capital	7.000.000
Cap. 9 Pasivos financieros	<u>837.460</u>
Total Ingresos	31.855.880

Plantilla de personal (Art. 127 del RDL 781/1986-18 de abril).

Funcionario:

Denominación del Puesto: Secretario-Interventor. Grupo B. Escala Habilitación Nacional. Nivel 16.

Recurso: Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villamandos, 8 de agosto de 1995.—El Alcalde, Carlos Laso Pérez.

8180 1.200 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de agosto de 1995, acordó solicitar de la entidad Caja España de Inversiones, sucursal de Villaquejada, un aval bancario por importe de 4.000.000 de pesetas, con la finalidad de garantizar la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en Villamandos, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1995.

El expediente de su razón se halla a información pública en la secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villamandos, 9 de agosto de 1995.—El Alcalde (ilegible).

8181 360 ptas.

VALDESAMARIO

Para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, mediante resolución del día 27 de junio de 1995, de la que se dio cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, en la sesión celebrada el día 30 de dicho mes, ha nombrado Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y por el orden de sustitución que se indica, a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, don Antonio Magaz de Dios.

Segundo Teniente de Alcalde, don Jesús Cuesta Martínez.

Valdesamario, 4 de agosto de 1995.—El Alcalde, José Díez Mínguez.

8183 390 ptas.

MURIAS DE PAREDES

El señor Alcalde, por resolución de fecha 21 de junio de 1995, ha nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento al Concejale: Don Eligio Gutiérrez Alvarez.

Igualmente, por resolución de 21 de junio, ha delegado la Presidencia de las siguientes Comisiones:

Comisión especial de Cuentas: En el Concejale don José Antonio Toribio García.

Comisión de Obras y Urbanismo: En el Concejale don Agapito-Agripino Gómez Rodríguez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Murias de Paredes, 10 de agosto de 1995.—El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

8184 480 ptas.

* * *

Por don José Antonio Manilla González, actuando en nombre propio, se solicita licencia municipal para establecimiento de establo de ganado vacuno y cebadero de terneros, así como almacén henil, con emplazamiento en la localidad de Villanueva de Omaña, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados por dicha actividad, puedan presentar cuantas observaciones y alegaciones consideren oportunas, en las oficinas municipales, en días y horas de oficina, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Murias de Paredes, 10 de agosto de 1995.—El Alcalde, Horacio Rozas Otero.
8185 1.920 ptas.

CARRACEDELO

Habiendo solicitado licencia de apertura de café-bar, doña Mary Carmen Orviz Iglesias, en la avda. Juan Fernández Valcarce, 2 de Carracedelo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1) de la Ley 5/93, de 21 de octubre, se somete el expediente a información pública por espacio de quince días.

Carracedelo, 14 de agosto de 1995.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.
8239 1.080 ptas.

VALDERAS

Este Ayuntamiento aprobó la concertación de aval bancario con Caja España, por importe de 2.500.000 pesetas, a fin de garantizar la aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios 1995, para la obra, 3.ª fase, de la mejora de abastecimiento de aguas en Valderas.

El expediente de su razón permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen, y en su caso, las reclamaciones oportunas.

Valderas, 14 de agosto de 1995.—El Alcalde, Celestino Fonseca García.
8240 360 ptas.

PAJARES DE LOS OTEROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 12 de agosto de 1995, aprobó el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles y encintado de aceras en Fuentes de los Oteros", redactado por el Ingeniero don José Antonio Alonso Herreras, por importe de 5.000.000 de pesetas, encontrándose expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros, 17 de agosto de 1995.—El Alcalde, Moisés Cabreros Melón.
8241 330 ptas.

VILLAZALA

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria, de fecha 11 de agosto de 1995, aprobó el proyecto de pavimentación de calle del Río y ordenación de la travesía del Barrio de Buenos Aires a Castrillo de San Pelayo, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Benjamín Fernández Aller, colegiando número 7.655, por importe de 29.261.840 pesetas.

El citado documento se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, para que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villazala, 16 de agosto de 1995.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.
8242 420 ptas.

CEBRONES DEL RIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 3/95, sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 1995, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados, que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Cebrones del Río, 11 de agosto de 1995.—El Presidente (ilegible).

8243 480 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

Solicitada que ha sido a este Ayuntamiento por la Sociedad Cooperativa Agraria "Gistredo", licencia para actividad de manipulación, envasado, tratamiento y comercialización de productos agrarios, en nave sita en Los Campos (Noceda), se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a efectos de alegaciones, en los términos del artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Noceda, 10 de agosto de 1995.—El Alcalde-Presidente, Eliseo Nogaledo Vega.

8229 1.200 ptas.

VILLASABARIEGO

Esta Alcaldía de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y ss. del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, viene a delegar:

—En los Concejales don Jesús Cañón Rodríguez, don José María Fernández Gutiérrez y don José Luis Vadillo Robles, las atribuciones en materia de obras, servicios y urbanismo con la prioridad que se dice.

—En los Concejales don José Luis Vadillo Robles y don Joaquín Álvarez González (suplente), las atribuciones en materia de educación.

—En los Concejales don Juan José Canseco Alvarez, don José María Fernández Gutiérrez y don Joaquín Álvarez González, las atribuciones en materia de deportes, cultura, festejos y juventud.

La delegación comprende las facultades de vigilancia, dirección y gestión, pero no las de resolver mediante actos administrativos.

También comprende la proposición de actividades para el correcto funcionamiento de las respectivas áreas.

Esta resolución se dará a conocer al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Villasabariego, 17 de julio de 1995.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

8230 720 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por parte de don José Luis García Martínez, se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, en la finca número 68 de la calle Real, de la localidad de Villaobispo de las Regueras, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la acti-

vidad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 9 de agosto de 1995.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

8231 1.680 ptas.

Por parte de doña Ameli Morán Viñuela, se ha solicitado licencia para instalación de un taller mecánico para mecanización de pequeñas piezas y accesorios en la finca número 6, de la calle Real, de la localidad de Villanueva del Arbol, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 9 de agosto de 1995.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

8232 1.680 ptas.

Por parte de Central Lechera Asturiana, S.L., se ha solicitado licencia para instalar almacén de productos lácteos, en la finca número 18 de la Avenida de la Libertad, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 9 de agosto de 1995.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

8233 1.680 ptas.

VALDEPIELAGO

Advertido error en la publicación de edicto de este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 9, de fecha 7 de agosto, página 8, se rectifican en los siguientes términos:

En el apartado D) donde dice: "...Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio..." debe decir: "...por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio..."

En el apartado E) donde dice: "El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 30 de julio de 1995...", debe decir: "El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 30 de junio..."

En el apartado F) donde dice: "Por decreto de la alcaldía de 30 de julio..." debe decir: "Por decreto de la Alcaldía de 30 de junio..."

Valdepiélago, 7 de agosto de 1995.—El Alcalde (ilegible).

8234 510 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Esta Alcaldía en aplicación a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha establecido los decretos siguientes:

1.—Con fecha 26 de junio de 1995, el nombramiento de los tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento que le sustituirán en caso de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a esta Alcaldía para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, por el orden de su nombramiento y que es a favor de los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, doña María del Camino Rey González.

Segundo Teniente de Alcalde, don Benito Parra Alvarez.

Tercer Teniente de Alcalde, don José Luis Fernández Pérez.

2.—Con fecha 3 de agosto de 1995, delegando la facultad de dirigir los servicios y gestionarlos en general, sin facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a cada uno de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento las facultades siguientes:

—En la Teniente de Alcalde doña María del Camino Rey González, las competencias atribuidas a la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Asociaciones.

—En el Teniente de Alcalde don Benito Parra Alvarez, las competencias atribuidas a la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

—En el Teniente de Alcalde don José Luis Fernández Pérez, las competencias atribuidas a la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, 43 y 47 del Reglamento citado.

Valverde de la Virgen, 14 de agosto de 1995.—El Alcalde, Ismael Alonso Pablos.

8244 1.050 ptas.

El Pleno de la Corporación municipal en sesión del día 10 de agosto del año en curso, ha tomado el acuerdo de aprobar el Proyecto Técnico de "Pavimentación de calles en núcleos del municipio de Valverde de la Virgen" del que es autor el Ingeniero señor Rodríguez Gutiérrez y con un presupuesto de ejecución por contrata de 7.000.000 de pesetas.

El expediente y acuerdo de referencia, quedan expuestos a información pública en la Secretaría municipal, durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 14 de agosto de 1995.—El Alcalde, Ismael Alonso Pablos.

8245 360 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados, que queda abierta la cobranza en periodo voluntario y durante el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, del precio público por abastecimiento de agua a domicilio.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo del 20 por 100 si las hacen efectivas a partir del día siguiente a la finalización de dicho periodo.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las dependencias municipales en horario de oficina.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria en Cajas de Ahorro y Entidades de Crédito calificadas.

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la Ley General Tributaria se hace público que han sido aprobados los padrones tributarios correspondientes

al precio público por abastecimiento de agua potable del 1 de mayo de 1994 al 1 de agosto de 1995.

Frente a las indicadas liquidaciones podrán interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estime procedente.

Vegas del Condado, 11 de agosto de 1995.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

8246 900 ptas.

BRAZUELO

Por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 26 de mayo de 1995, se procedió a la adjudicación definitiva del contrato de obras de "Ampliación alumbrados públicos en el municipio", a la empresa "Electricidad Caspín, S.L.", por el precio de 2.150.528 pesetas, tras culminarse el proceso selectivo por el sistema de concurso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 94-2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Brazuelo, 14 de agosto de 1995.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

8248 360 ptas.

CUADROS

Habiéndose solicitado licencia municipal de apertura de una "Residencia para la Tercera Edad" por doña María Rosa Pellitero García, sita en Cuadros, a la calle Real, n.º 45.

Igualmente por doña María Remedios Fernández Gómez, para la reapertura de una carnicería sita en Lorenzana, a la calle avenida Caboalles, n.º 33.

Por doña Ana Cristina González Viñuela, para la reapertura del café "Bar Sol" sito en Lorenzana a la avenida La Robla, n.º 1.

Por doña Angelita Gutiérrez García, para la apertura de una tienda de Ultramarinos, sita en La Seca de Alba a la calle Real, número 147.

Por don Manuel González Rodríguez, en nombre de "Petróleos Leoneses, S.L." para el establecimiento de un Centro para Almacenamiento y Trasvase de Gasóleo, en término de Santibáñez del Bernesga, a la carretera Comarcal 623 de León-La Magdalena.

Por doña Bernardita Lourdes Tejerina Fernández, para el cambio de titularidad del "Bar Las Vegas", sito en Lorenzana a la Plaza del Corriño.

Por doña Isabel Fernández Criste, para instalar una Carnicería en Santibáñez a la calle del Valle, n.º 18.

Y por don Anibal Melcón Martínez, para la reapertura del "Bar La Brasa", sito en Lorenzana a la carretera Caboalles, esquina con calle San Isidro y cambio de nombre.

Lo que se hace público, abriéndose información pública por el plazo de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que pretenden establecer o traspasar puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cuadros, 8 de agosto de 1995.—El Alcalde (ilegible).

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1995, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 146 de 28 de junio, en virtud de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva dicho acuerdo a definitivo, resultado resumido por capítulos como sigue:

GASTOS

	Pesetas
Cap. 1 Gastos de personal	11.751.219
Cap. 2 Gastos de bienes corrientes y de servicio	12.004.760
Cap. 3 Gastos financieros	400.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	705.000
Cap. 6 Inversiones reales	23.723.930
Cap. 7 Transferencias de capital	7.600.000
Total	56.184.909

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1 Impuestos directos	13.560.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	1.200.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	9.065.470
Cap. 4 Transferencias corrientes	20.000.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	600.000
Cap. 7 Transferencias de capital	11.759.439
Total	56.184.909

Este acuerdo puede ser recurrido ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en la forma y plazos establecidos en los artículos 151 y 152 de la mencionada Ley.

Plantilla y relación de puestos de trabajo que han sido aprobados igualmente para 1995.

Plaza de Funcionarios: 1.—Con habilitación nacional, Secretario-Interventor, una plaza, cubierta.

2.—Escala de Admón. Especial. Subescala (Servicios Especiales). Cometidos especiales: Operador de Ordenadores. Grupo D. Vacante.

3.—Escala de Admón. General. Subescala Subalterna. Un Alguacil Portero, cubierta.

Cuadros, 8 de agosto de 1995.—El Alcalde (ilegible).

8247 3.420 ptas.

MANSILLA MAYOR

Este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 1995, por unanimidad de los seis Concejales asistentes, aprobó inicialmente los siguientes documentos técnicos:

1.—Proyecto de "Mejora del Abastecimiento de Agua en Mansilla Mayor", con un presupuesto de ejecución por contrata de 16.050.336 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán.

2.—Desglosado número uno del proyecto de "Mejora del Abastecimiento de Agua en Mansilla Mayor", con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto y su desglosado permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, para su examen y reclamaciones. De no presentarse ninguna reclamación se considerarán definitivamente aprobados.

Asimismo se aprobó el expediente de contratación y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación de las obras comprendidas en el desglosado número uno mediante el sistema de subasta por el procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 8 días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta por el procedimiento abierto, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones al proyecto, desglosado número uno o pliego de condiciones económico-administrativas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Objeto:

Es objeto de la subasta y del contrato a que este pliego se refiere la primera fase de las obras de "Mejora del Abastecimiento

del Agua en Mansilla Mayor" incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 1995, según desglosado n.º 1 del proyecto y del que es autor don Ismael Castro Patán, unido al expediente, el cual forma parte del presente pliego.

2.-Tipo de licitación:

El importe será de cinco millones (5.000.000) de pesetas, a la baja.

Dentro del importe quedan incluidos los gastos de dirección e inspección de obra, gastos e impuestos. Las ofertas deberán incluir expresamente en el precio el Impuesto del Valor Añadido (IVA).

3.-Existencia de crédito:

Se han cumplido los trámites reglamentarios para asegurar la existencia de crédito para el pago de las obras que sean objeto de este contrato.

Esta obra será financiada con cargo al subconcepto 611 del Presupuesto General de la Corporación para 1995 y el importe de la subvención de la Excm. Diputación Provincial de León.

4.-Plazo de ejecución:

Las obras se ejecutarán dentro del plazo de tres meses.

5.-Proposiciones:

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento de diez a catorce horas y en el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria de subasta en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA en sobre cerrado conforme a las siguientes normas: Será dirigido al señor Alcalde-Presidente en el que se hará constar "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de ampliación de la red de abastecimiento de agua en Mansilla Mayor (1.ª fase)", en su interior se introducirán otros dos sobres:

El sobre A rubricado "referencias" que contendrá la siguiente documentación:

-Fotocopia compulsada del DNI del proponente y cédula de identificación fiscal. Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

-Poder bastantado, si el proponente actuara en representación de tercero o de persona jurídica.

-Resguardo acreditativo de haber constituido por alguno de los medios previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la fianza provisional.

-Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica o previstos en artículos 16 y 17, respectivamente, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el mismo texto legal.

-Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

-En caso de resultar adjudicatario deberá presentar documento acreditativo de estar dado de alta en el IAE que le habilite para contratar en este municipio.

Sobre B, rubricado "proposición económica", contendrá:

-Proposición económica ajustada a modelo.

Proposición económica para tomar parte en la contratación de la primera fase de las obras de Mejora del Abastecimiento del Agua en Mansilla Mayor (León).

D., con DNI, domiciliado en, calle, n.º, n.º de teléfono, en nombre propio o en representación de, manifiesta que enterado de que por el Excmo. Ayuntamiento de Mansilla Mayor se va a proceder a la contratación de las obras de Mejora del Abastecimiento del Agua en Mansilla Mayor, se compromete a realizar las mismas por un importe de pesetas, incluido IVA, y con estricta sujeción al pliego de condiciones, proyecto técnico y desglosado número uno, aprobados por este Ayuntamiento, que rigen esta contratación.

Lugar, fecha y firma.

6.-Fianzas:

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 100.000 pesetas y una fianza definitiva equivalente al 4% del remate en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

7.-Celebración de la subasta:

El acto de licitación y apertura de las proposiciones económicas será público y se celebrará a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice la presentación de las proposiciones en el salón de actos de la Casa Consistorial, excepto si este fuere sábado, en cuyo caso será el primer hábil inmediato.

Mansilla Mayor, 14 de agosto de 1995.-El Alcalde (ilegible).
8251 12.960 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.369 de 1995, por el Procurador señor Stampa Braun en nombre y representación de Unión Fenosa, S.A., contra el acuerdo de fecha 20 de abril de 1995 del Ayuntamiento de Villablino (León), por el que se ratifica la liquidación de 7.778.678 pesetas de precio público por la ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, año 1993, girada a la Sociedad recurrente y desestimando por tanto la reclamación interpuesta por ésta.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de junio de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

6673

3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.521 de 1995, por María de los Rosarios Carballo Sánchez, representada por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 20 de febrero de 1995, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 28 de febrero de 1994, recaída en el expediente 47-020085500-5, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, sobre sanción de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de junio de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

7096

3.240 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.472 de 1995, por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios "Urbanización Camino Real", contra acuerdo del Ayuntamiento de Villaquilambre de fecha 5 de abril de 1995, que adoptó el conceder a la Mercantil "León Dorado, S.L.", licencia para construir una edificación de 18 viviendas, locales comerciales y garajes en la calle Real, 32, de Villaobispo de las Regueras en un solar colindante al de la comunidad recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de junio de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

7097

3.240 ptas.

* * *

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.699 de 1995, por la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la calle Alcalde de Miguel Castaño, número 22 y 24 de León, representados por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, contra acuerdo del Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de León, aprobado en el Pleno municipal en sesión celebrada el 7 de marzo de 1995, en que se declara la necesidad de ocupación del derecho de superficie de la franja del patio propiedad de la recurrente, que se encuentra fuera de alineación, afectada por al creación de zona o espacio libre de dominio y uso público situado en la zona interior de la manzana determinada por la avda. Alcalde Miguel Castaño, c/ Las Fuentes y calle de nueva apertura.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de julio de 1995.—Antonio Anaya Gómez.

7945

3.480 ptas.

* * *

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.703 de 1995, por Abelardo Martínez de la Torre, S.A., representado por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, contra resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de 21 de abril de 1995, (Expte. LE-28.588-I-92) desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en León de 26 de abril de 1993, sobre sanción.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de julio de 1995.—Antonio Anaya Gómez.

7946

2.880 ptas.

* * *

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.708 de 1995, a instancia de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., representado por el Procurador señor Stampa Braun, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 16 de mayo de 1995, que desestima el recurso contra la sanción en expediente 24.322/94 acta infracción 303/94, imponiendo 500.000 pesetas de sanción.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de julio de 1995.—Antonio Anaya Gómez.

7852

2.880 ptas.

* * *

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.585 de 1995, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Dexmar, S.A., contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 7 de abril de 1995, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de León, de fecha 19 de octubre de 1993, que adoptaba el acuerdo de "autorizar el uso de suelo recabado por don Andrés Fernández Campero, quedando supeditada esta autorización a cualquier otra que por razón de la actividad a desarrollar sea necesaria obtener".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de julio de 1995.—Antonio Anaya Gómez.

7855

3.360 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.032 de 1995, por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, en nombre y repre-

sentación de doña Leslie Ceballos Ceballos, contra resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales, de 10 de febrero de 1995, por la que se deniega la solicitud de permiso de trabajo por cuenta ajena, tipo B y contra la orden de salida obligatoria del territorio nacional de la Dirección General de Policía.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de mayo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

5540

3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.025 de 1995, por el Procurador señora Cano Herrera, en nombre y representación de Antibióticos, S.A., contra la resolución de la Subdirección General de recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30 de marzo de 1995, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto en su día contra otra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y S.S. de León de fecha 25 de mayo de 1994, dictada en el acta de infracción número 1.161/94 y por la que se imponía una sanción por importe de 500.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de mayo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

5634

3.120 ptas.

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.601 de 1995, por don Honorio García Rodríguez y don Carlos Martínez, representados por la Procuradora doña María Concepción del Mar Cano Herrera contra resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 28 de noviembre de 1994, desestimatorias de las reclamaciones 24/1.106 y 2.585/94, promovidas contra las retenciones practicadas a cuenta del IRPF por el pago de la pensión de jubilación por incapacidad permanente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de julio de 1995.—Antonio Anaya Gómez.

7340

3.000 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LOS DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 304/95, seguida a instancia de Arlindo Bobeda Dacuña, contra Manuel Dasilva Tomé, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez sustituto: Señor Cabezas Esteban.

En León a catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta; conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Manuel Dasilva Tomé, vecino de Astorga, calle Trasconvento, 24 León, para la exacción de 175.000 pesetas en concepto de principal y la de 38.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y desconociéndose bienes de la apremiada para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interétese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución al apremiado mediando edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Adviértase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J.L. Cabezas Esteban.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Manuel Dasilva Tomé, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 14 de agosto de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8250

5.280 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 99/95, se tramita ejecución seguida a instancia de Luis Miguel García García y otros, contra la empresa García, S.L., en la que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Garcial, S.L., por la cantidad de 811.969 pesetas de principal, y la de 100.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Garcial, S.L., en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 22 de julio de 1995.—Carmen Ruiz Mantecón.

7866

2.120 ptas.